

Montevideo, 07 de abril de 2017.

UNIDAD DE PROYECTOS Y OBRAS I Región 4

Asunto: ACLARACIONES N°2 | L.P. 03/2017 “REACONDICIONAMIENTO GENERAL, REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOGAR LEZICA”

Aclaraciones a la MEMORIA Capítulo 13- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- 1) Donde dice: “La derivación individual será subterránea con el Interruptor de Control de Potencia en el interior del inmueble”, debió decir: en el interior del predio. Se construirá un nicho sobre la línea de propiedad instalando el cajón medidor y la caja general de protección (si fuera necesario). Hacia el interior se instalará un gabinete con bandeja desmontable para instalar el interruptor de control de potencia (ICP). Este tablero deberá contar con frente muerto y cerrojo en la puerta.
- 2) En el circuito indicado en el gráfico como *13ab*, se instalará luminarias tipo L13.
- 3) En las luminarias para la cancha se instalará proyectores LED de la misma potencia luminosa que las solicitadas.
- 4) La luminaria L13 propuesta no está siendo importada por lo que se deberá proponer otra similar.
- 5) El oferente deberá proponer un sistema centralizado de detección de incendio por medio de sensores instalados en todos los ambientes.

Ariel Burmidad

Técnico Electricista

Departamento de Arquitectura

aburmidad@inau.gub.uy | [\(+598\)27068986](tel:+59827068986) | www.inau.gub.uy